

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO****Ministerio de la Presidencia
Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Núm. 7.627/2011

Intentada sin efecto la notificación de Recurso de Alzada al expediente 3025/2010, a D. Rafael Antonio Martínez Ramírez, con NIF 30813021J, domiciliado en C/ Blas Infante 12 D 1º C, 14014 Córdoba.

Visto el Recurso de Alzada interpuesto por D. Rafael Antonio Martínez Ramírez contra la Resolución de este Centro de fecha 11/01/2011.

La Dirección General de Política Interior, en uso de las facultades en ella delegadas por el Apartado Undécimo nº 1.2 de la Orden INT/2992/2008 de 21 de noviembre (BOE del 28 de noviembre), ha resuelto estimar el Recurso de Alzada interpuesto contra

la citada Resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación del citado recurso, advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en cuya circunscripción tenga el domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, o con arreglo a lo dispuesto en el art. 8.3, en relación con el art. 14.1.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el art. 46.1 de la citada Ley.

Córdoba, a 11 de agosto de 2011.- El Delegado del Gobierno, p.d. Resolución 23-04-97 (B.O.P. 02-05-97), el Secretario General, José Antonio Caballero León.